



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 03/05/2019	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 43
UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
EXPEDIENT E-04101-2018-000183-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar l'execució de les obres de 'Reurbanització del carrer dels Àngels (fins a plaça Vallivana). El Cabanyal-el Canyameral', convocar procediment obert simplificat i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00043

"Hechos

I. El 11 de octubre de 2018 por el concejal delegado de Mantenimiento de Infraestructuras se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras de reurbanización de la calle de los Ángeles (hasta plaza Vallivana). El Cabanyal-Canyamelar. Por el Servicio de Coordinación de Obras en Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras se remite el expediente núm. 03401/2018/424 que da origen al expediente de contratación núm. 04101/2018/183-O. Dicho Servicio adjunta al expediente el proyecto básico y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactado por OFICINA TÉCNICA TES, SL, y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 26 de octubre de 2018, el acta de replanteo de fecha 15 de octubre de 2018, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente el informe de necesidad e idoneidad al que hace referencia el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

III. Consta asimismo en el expediente, propuesta de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria GG230 15130 6190002 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto el expediente ha sido informado por el Servicio Económico-Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/05/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras de reurbanización de la calle de los Ángeles (hasta plaza Vallivana). El Cabanyal-Canyamelar- según proyecto básico y de ejecución aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2018 y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, por un importe de 333.864,48 €, más 70.111,54 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 403.976,02 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 333.864,48 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Id. document: 0y6R Ps6f ImNW 73Im AP/E ApRg 38M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/05/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427



Cuarto. Aprobar el gasto de 403.976,02 € que se halla reservado en la aplicación GG230 15130 6190002 del vigente Presupuesto, según propuesta de gasto núm. 2019/01898, ítem 2019/067780.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Id. document: Oy6R Ps6f ImNW 73Im AP/E ApRg 38M=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/05/2019	ACCVCA-120	4412716104892465427